



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 289 - 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 DIC 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3426

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta N° 9603 del 27.12.2013, de MINVU**, que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Agosto-septiembre del llamado extraordinario 2014, destinado al Financiamiento de Subsidios para el desarrollo de proyectos del PPPF en su modalidad regulada por Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- El **Ordinario N° 13357 del 22.11.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica la cantidad de subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| Nombre Coprop. | Código Rukan | N° Roles Unidad | Vigencia Original | Vigencia 1ra prorrogada | Tit. | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|----------------|--------------|-----------------|--|---|--------|---------------------|-------------|--|--|
| Paraíso | 98450 | 15 | 27.12.2014 Res. N°9603 del 27.12.2013 | 15.07.2016 Res. N°162 del 15.01.2016 | I y II | I.M. de Cerro Navia | Cerro Navia | 100% Informe Técnico N°89 del 12.10.2016 del DOE | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
| Torre 10 | 99885 | 14 | 27.12.2014 Res. N°9603 del 27.12.2013 | 15.07.2016 Res. N°162 del 15.01.2016 | I y II | I.M. de Cerro Navia | Cerro Navia | 100% Informe Técnico N°89 del 12.10.2016 del DOE | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- Informe Técnico de Obras N°89/2016 de fecha 12.10.2016 del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU**, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.



- h) **Resolución Ex. N°162 del 15.01.2016** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

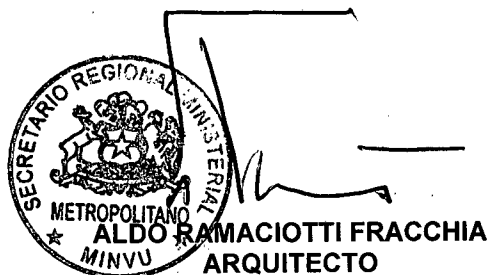
- a) Que no se ha podido cursar el cobro de subsidios por parte de la Psat, ya que debieron ser cargados por la DPH de manera posterior a los demás beneficiarios del Proyecto.
- b) Que ha habido demora en la subsanación de observaciones por parte de la Constructora, en la partida de instalación de postes de iluminación fotovoltaica, la cual ha presentado deficiencias en su funcionamiento.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 29 subsidios mencionados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los siguientes proyectos: **"Paraíso"**, Código Rukan 98450 y **"Torre 10"**, Código Rukan 99885, pertenecientes a la comuna de Cerro Navia.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de Cerro Navia."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


CER/INC/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT. I. Municipalidad de Cerro Navia.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Interesado: PSAT I. M. de Independencia, Av. Independencia N° 753, Independencia.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 13357 del 22.11.2016
15.12.2016